



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
30 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de su 24º período de sesiones (8 de marzo a 1 de abril de 2021)

I. Estados partes en la Convención y su Protocolo Facultativo

1. Al 1 de abril de 2021, fecha de clausura del 24º período de sesiones, 182 Estados eran partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 97 eran partes en su Protocolo Facultativo. Las listas de los Estados partes en esos instrumentos pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría.

II. Apertura del 24º período de sesiones del Comité

2. El 24º período de sesiones se declaró abierto en sesión pública con unas palabras de bienvenida del Director de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos de la División de los Mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y de los Instrumentos de Derechos Humanos, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Su discurso de bienvenida puede consultarse en el sitio web del Comité. La Presidenta presentó un informe oral sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones, igualmente disponible en el sitio web del Comité.

3. El Comité examinó y aprobó el programa provisional y el programa de trabajo provisional de su 24º período de sesiones¹.

III. Composición del Comité

4. Los siguientes miembros del Comité recientemente elegidos formularon una declaración solemne, de conformidad con el artículo 14 del reglamento del Comité, en la apertura del 24º período de sesiones, el 8 de marzo de 2021: Rosa Idalia Aldana Salguero, Soumia Amrani, Gerel Dondovdorj, Vivian Fernández de Torrijos, Odelia Fitoussi, Floyd Morris y Saowalak Thongkuay.

5. La lista de miembros del Comité al 1 de abril de 2021, con indicación de la duración de su mandato, puede consultarse en el sitio web del Comité.

¹ CRPD/C/24/1.



IV. Elección de la Mesa

6. La elección de la Mesa estuvo a cargo del Jefe de la Sección de Grupos Específicos del ACNUDH. Los siguientes miembros fueron elegidos por un mandato de dos años, de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 del reglamento del Comité:

<i>Presidencia:</i>	Rosemary Kayess
<i>Vicepresidencia:</i>	Amalia Eva Gamio Ríos Kim Mi Yeon Jonas Ruskus
<i>Relator(a):</i>	Odelia Fitoussi

V. Métodos de trabajo

7. El Comité examinó distintas cuestiones relacionadas con sus métodos de trabajo y adoptó las decisiones que figuran en el anexo I del presente informe.

VI. Actividades relacionadas con las observaciones generales

8. El Comité prosiguió sus trabajos para elaborar una observación general sobre el artículo 27 de la Convención, relativo al derecho al trabajo y el empleo, y celebró dos reuniones de debate general sobre la cuestión.

VII. Actividades relacionadas con el Protocolo Facultativo

9. El Comité examinó tres comunicaciones. Declaró que dos de ellas eran inadmisibles y concluyó que se había violado la Convención en la tercera. Los dictámenes y las decisiones del Comité en relación con las comunicaciones se publicarán en el sitio web del Comité.

VIII. Otras decisiones

10. El Comité aprobó el presente informe sobre su 24º período de sesiones.

11. La lista completa de las decisiones adoptadas por el Comité figura en el anexo del presente informe.

IX. Futuros períodos de sesiones

12. La celebración del 25º período de sesiones del Comité está programada, provisionalmente, para los días 16 de agosto a 10 de septiembre de 2021 en Ginebra y estará seguida de la 15ª reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, que tendrá lugar del 13 al 16 de septiembre de 2021. En el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el ACNUDH evaluará, a mediados de junio de 2021, si pueden celebrarse períodos de sesiones presenciales de los órganos de tratados. En caso de que no fuera posible celebrar un período de sesiones presencial, la Presidenta del Comité decidiría, con el apoyo del Secretario, las medidas que deberían adoptarse.

X. Accesibilidad de las sesiones del Comité

13. El 24º período de sesiones del Comité se celebró virtualmente. Los miembros y participantes utilizaron una plataforma en línea para la interpretación simultánea en los tres idiomas de trabajo del Comité y hubo interpretación en señas internacionales y subtítulo a distancia en inglés. Las reuniones públicas se retransmitieron por Internet. A pesar de que la plataforma en línea era más accesible para las personas con discapacidad que la utilizada en

el anterior período de sesiones, en particular para las personas con discapacidad visual, algunos miembros aún se veían obligados a depender del apoyo de asistentes personales para participar en las reuniones en igualdad de condiciones con los demás. Solo algunos asistentes personales de miembros con discapacidad cumplían los requisitos para recibir una compensación por su trabajo con arreglo a las normas de las Naciones Unidas relativas a los viajes. El ACNUDH ha intensificado su labor encaminada a proporcionar ajustes razonables a los miembros que los requieran durante los futuros períodos de sesiones secretario en línea. Durante el período de sesiones no se facilitaron documentos en lenguaje sencillo, lectura fácil o *braille*.

XI. Cooperación con los órganos competentes

A. Cooperación con los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas

14. En la sesión de apertura del período de sesiones formularon declaraciones los representantes de los siguientes organismos, departamentos y programas de las Naciones Unidas: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud y el Comité sobre Asistencia a las Víctimas establecido en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y los equipos del ACNUDH responsables de los derechos humanos y la discapacidad y del programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados. La Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad y la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, también se dirigieron al Comité.

15. La Mesa del Comité se reunió con el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad para tratar algunos asuntos relacionados con la coordinación entre los respectivos mandatos. También celebró reuniones bilaterales con la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Comité sobre Asistencia a las Víctimas y el equipo de derechos humanos y discapacidad del ACNUDH.

16. El Comité preparó y presentó una contribución por escrito en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en respuesta a una solicitud de aportaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. En su contribución, el Comité destacó la importancia de los principios y normas de derechos humanos que deben sustentar una respuesta y recuperación sostenibles y resilientes a la pandemia de COVID-19 para todos. El Comité también formuló una serie de recomendaciones a los Estados basadas en el enfoque de derechos humanos de la discapacidad consagrado en la Convención.

B. Cooperación con organizaciones no gubernamentales y otros órganos

17. En la sesión de apertura del período de sesiones del Comité hicieron uso de la palabra representantes de la Alianza Internacional de la Discapacidad, el Foro Europeo de la Discapacidad, la Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra, Mental Health Europe, el Observatorio del Tratado de Marrakech en América Latina y el Center for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry.

18. En la sesión de clausura del período de sesiones, hicieron uso de la palabra representantes de Human Rights Watch, la Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en Argentina, la Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de la Psiquiatría, la European Network of (Ex-)Users and Survivors of Psychiatry, la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con

Discapacidad Intelectual y la Federación Mundial de Sordos en nombre de la Alianza Internacional de la Discapacidad.

XII. Examen de los informes presentados en virtud del artículo 35 de la Convención

19. Debido a la pandemia de COVID-19, el Comité mantuvo un constructivo diálogo en línea, como experiencia piloto de carácter excepcional. El Comité examinó el informe inicial de Estonia² y aprobó las observaciones finales correspondientes a ese informe, que pueden consultarse en su sitio web.

XIII. Conferencia de los Estados Partes en la Convención

20. El Comité confirmó que estaría representado por su Presidenta en el 14º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención.

² CRPD/C/EST/1.

Anexo

Decisiones adoptadas por el Comité en su 24º período de sesiones

1. El Comité aprobó las observaciones finales relativas al informe inicial de Estonia¹.
2. El Comité examinó tres comunicaciones individuales presentadas para su examen en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención. Los dictámenes y decisiones se transmitirán a las partes lo antes posible y después se publicarán.
3. El Comité examinó cuestiones relacionadas con las comunicaciones y las investigaciones de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Facultativo.
4. El Comité decidió que sus idiomas de trabajo durante el bienio 2021-2022 serían el español, el francés y el inglés.
5. El Comité decidió seguir trabajando en la elaboración de una observación general sobre el artículo 27 de la Convención, relativo a los derechos de las personas con discapacidad al trabajo y al empleo, y celebró dos reuniones de debate general sobre la cuestión con las partes interesadas.
6. El Comité decidió colaborar con el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y con la Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad en lo que se refiere a la incompatibilidad entre la Convención y el proyecto de protocolo adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las Aplicaciones de la Biología y la Medicina, del Consejo de Europa.
7. El Comité decidió seguir cooperando con las entidades, organismos, programas, departamentos y dependencias de las Naciones Unidas en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.
8. El Comité decidió que su 25º período de sesiones se celebraría en Ginebra del 16 de agosto al 10 de septiembre de 2021, a reserva de que la secretaría confirmara la viabilidad de celebrar un período de sesiones presencial. En ese período de sesiones, el Comité examinaría los informes iniciales de Bangladesh, Djibouti, Francia, Jamaica, el Japón, la República Democrática Popular Lao y Venezuela (República Bolivariana de). En caso de que no fuera posible celebrar un período de sesiones presencial, la Presidenta del Comité decidiría, con el apoyo del Secretario, las medidas que deberían adoptarse.
9. El Comité decidió que la 15ª reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones se celebraría del 13 al 16 de septiembre de 2021. La Presidenta del Comité, con el apoyo del Secretario, determinaría las listas de cuestiones y las listas de cuestiones previas a la presentación de informes que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones aprobaría en esa reunión.
10. El Comité aprobó su informe bienal (2019-2020) a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social².
11. El Comité aprobó el informe sobre su 24º período de sesiones.

¹ *Ibid.*

² A/76/55.